Municipio Valle del Guamuez, Putumayo, 3 de marzo de 2023

Doctor:
BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Departamento del PutumayoMocoa -
Putumayo.

MARINA QUINTERO MEAGUAJE Identificada con Cedula de Ciudadanía Numero 1.126.447.227 de Valle del Guamuez Putumayo, en mi calidad de representante legal de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFÁNY CABILDOS INDÍGENAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS AWA, NASA, KICHWA, EMBERA CHAMI DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL-AMPII CANKE, identificada con NIT. Nº 846.000.514-3 certifico que la entidad a la cual represento, se compromete a aportar para el desarrollo del Convenio, la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($ 4.500.000) representados inmaterialmente en conocimiento y saberes ancestrales; de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONOCIMIENTO TRADICIONAL	1	1	4.500.000	4.500.000
APORTE TOTAL ASOCIACIÓN				**4.500.000**

Como contrapartida para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con la Gobernación del Putumayo en la ejecución del subproyecto: **"FORTALECIMIENTO DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN A TRAVÉS DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

Con el presente documento allego certificación emitida por el Contador Público Yoli Alejandra Vargas Pérez, con TP: 211877-T; a la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFÁN Y CABILDOS INDÍGENAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS AWA, NASA, KICHWA,EMBERA CHAMI DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL-AMPII CANKE,
Donde se dispone de los recursos necesarios para la ejecución de las actividades necesarias para atender los compromisos adquiridos en la celebración de convenios y contratos.

Atentamente,

MARINA QUINTERO MEAGUAJE
C.C. 1.126.447.227 de Valle del Guamuez PutumayoRL/Asociación
AMPII CANKE

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

MARINA QUINTERO MEAGUAJE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.126.447.277 en calidad de Directora Ejecutiva y YULY ALEJANDRA VARGAS PEREZ en calidad de Contadora Publica de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFÁN Y CABILDOS INDÍGENAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS AWA, NASA, KICHWA, EMBERA CHAMI DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL. Identificada con NIT. 846.000.514-3, certifica que la asociación se encuentra al día en todo lo concerniente a los pagos de seguridad social y parafiscales a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes y se ha consignado cumplidamente en las diferentes entidades.

La anterior información se certifica de acuerdo con soportes contables que reposan en la Asociación en mención, presentadas ante el suscrito contador y se expide para que surta efectos dentro de los trámites pertinentes que adelanta.

El presente certificado se firma en la ciudad de La Hormiga - Putumayo el 03 de marzo de 2023.

FIRMA_____
MARINA QUINTERO MEAGUAJE
Directora Ejecutiva / Representante Legal

FIRMA_____
YULY ALEJANDRA VARGAS PEREZ
Contadora
TP 211877-T

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDÍGENAS
AMPII CANKE

El futuro es de todos | Mininterior

EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultado el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas que lleva esta Dirección, se confirmó que mediante Resolución N° 066 del 6 de Agosto de 1998, proferida por la Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió la constitución de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFÁN Y CABILDOS INDÍGENAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS AWÁ, NASA, KICHWA, EMBERA CHAMÍ DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL, como una entidad de derecho público de carácter especial, con domicilio principal en VALLE DEL GUAMUEZ, en el departamento de PUTUMAYO.

Que, de conformidad con la Resolución N° 99 del 16 de Agosto de 2022, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el (la) señor(a) MARINA QUINTERO MEAGUAJE , identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 1.126.447.277, como REPRESENTANTE LEGAL de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFÁN Y CABILDOS INDÍGENAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS AWÁ, NASA, KICHWA, EMBERA CHAMÍ DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL, para el periodo comprendido entre el 1 de Agosto de 2022 y el 31 de Diciembre de 2023.

Se expide en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de Septiembre de 2022.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

ELKIN DANIEL VALLEJO RODRIGUEZ
Coordinador(a) Grupo Investigación y Registro

Url Verificación

Cualquier aclaración adicional sobre el presente documento, favor escribir al correo investigacionyregistro@mininterior.gov.co

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuita.

115

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.126.447.277**

QUINTERO MEAGUAJE
APELLIDOS

MARINA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1987**

VALLE DEL GUAMUEZ
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-DIC-2005 VALLE DEL GUAMUEZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

P-8402800-70146472-F-1126447277-20060304 **04006** 06062P 02 185319582

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 1.126.447.277 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/06/2023 04:00 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/06/2023 07:09:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1126447277** y Nombre: **MARINA QUINTERO MEAGUAJE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **63498933** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225193845

WEB
18:06:30

Bogotá DC, 14 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARINA QUINTERO MEAGUAJE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1126447277

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de junio de 2023, a las 18:06:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1126447277
Código de Verificación	1126447277230614180640

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:24:49 AM horas del 08/03/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1126447277**
Apellidos y Nombres: **QUINTERO MEAGUAJE MARINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:58:02 horas del 20/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1126447277,** Apellidos y Nombres **QUINTERO MEAGUAJE MARINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACION AMPII CANKE**, con NIT **846000514-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Continuación de la Resolución por medio de la cual se ordena el registro de una Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo Cofan.

Guamuez, La Hormiga, Orito, San Miguel, Puerto Asis, departamento del Putumayo, que agrupa las siguientes comunidades, gobernadores, Taitas, Autoridades Tradicionales:

COMUNIDAD	AUTORIDAD TRADICIONAL
BOCANA DE LUZON	Gobernador: TULIO ADONIAS MUÑOZ Autoridad: ALEJANDRO SALAZAR
NUEVA ISLA	Gobernador: IVAN QUETA Autoridad: EMILIANO QUETA
VILLANUEVA	Gobernador y Autoridad: FROILAN CHACHINOY
SANTA ROSA DE SUCUMBIOS	Gobernador: JORGE POTOSI Autoridad: GUILLERMO LUCITANTE Taitas Autoridades Tradicionales: QUERUBIN QUETA ALVARADO FERNANDO MENDUA ELISEO QUETA DIOMEDES DIAZ ALONSO SALAZAR FIDEL LUCITANTE

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y téngase al señor TULIO ADONIAS MUÑOZ CAMPOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.142.724 de Orito-Putumayo, como Representante Legal en su condición de Coordinador de la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos Mesa Permanente de Trabajo por el pueblo Cofan y como Suplente el señor FROILAN CHACHINOY ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No 9.298.485 de Puerto Asis.

ARTICULO TERCERO: Para los efectos del artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, en su Parágrafo, se ordena dar los avisos a las autoridades locales correspondientes.

ARTICULO CUARTO: Ordénase notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al señor TULIO ADONIAS MUÑOZ CAMPOS.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución cabe el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INDIGENAS

RESOLUCION NUMERO 066 DE 19
(06 AGO. 1998)

Por medio de la cual se ordena el Registro de una Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo Cofan.

LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INDIGENAS

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, demás normas pertinentes; y,

C O N S I D E R A N D O:

Que los señores TULIO ADONIAS MUNOZ CAMPOS con la cédula de ciudadanía No.18.152.724 de Orito, en su condición de Representante Legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo Cofan. Solicita a esta Dirección su registro de acuerdo a lo ordenado en el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993.

Que la mencionada Asociación de Autoridades Tradicionales, con domicilio en el municipio de La Hormiga, y Jurisdicción en los municipios de Valle del Guamuez, La Hormiga, San Miguel, Orito y Puerto Asis departamento del Putumayo, está conformada por Autoridades Tradicionles y Gobernadores de Cabildos de las comunidades de: BOCANA DE LUZON, NUEVA ISLA, VILLA NUEVA Y SANTA ROSA DE SUCUMBIOS. Además forman parte, los faltos Autoridades Tradicionales, Indígenas Cofan: QUERUBIN QUETA ALVARADO, FERNANDO MENDUA, ALEJANDRO SALAZAR GREFA, ELISEO QUETA, DIOMEDES DIAZ, ADONSO SALAZAR, FIDEL LUCITANTE.

Que los peticionarios acompañaron a su solicitud los documentos exigidos en el artículo 12 del Decreto 1088 de 1993.

Que la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo Cofan es una entidad de derecho público de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, constituida para representar a las autoridades que agrupa y desarrollar las actividades en bien de las comunidades indígenas que la conforman.

Que realizado el estudio de la documentación aportada, se concluyó que se ajusta a los preceptos establecidos en el Decreto 1088 de 1993 y sus objetivos y principios no son contrarios al órden legal ni a la moral

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Inscríbase para los efectos legales a la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFAN, como una entidad sin ánimo de lucro con domicilio en la La Hormiga, ámbito de acción y jurisdicción en los municipios de: Valle del

RESOLUCION No. 956 DE 1998 HOJA No. 0 6 AGO. 1998

Continuación de la Resolución por medio de la cual se ordena el registro de una Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos Mesa Permanente de Trabajo por el pueblo Cofan.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución surte efectos legales a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, a los 0 6 AGO. 1998

GLADYS JIMENO SANTOYO
DIRECTORA GENERAL ASUNTOS INDIGENAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

LTM.María del Rosario

Santafé de Bogotá, agosto 6 de 1998.- En la fecha notifiqué el contenido de la presente Resolución, al señor TULIO ADONIAS MUÑOZ CANTOS identificado con la c.dula No. 18.142.724 de Orito (Putumayo) en su condición de Representante Legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo Cofan quien enterado de su contenido manifiesta su conformidad. Se hace entrega de una copia dela misma.

El Notificado,

TULIO ADONIAS MUÑOZ C.

Quien Notifica

León Trespalacios Hasson
Abogado D.G.A.I.

189

El futuro es de todos | Mininterior

EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultado el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas que lleva esta Dirección, se confirmó que mediante Resolución Nº 066 del 6 de Agosto de 1996 proferida por la Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió la constitución de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFÁN Y CABILDOS INDÍGENAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS AWÁ, NASA, KICHWA, EMBERA CHAMÍ DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL, como una entidad de derecho público de carácter especial, con domicilio principal en VALLE DEL GUAMUEZ, en el departamento de PUTUMAYO.

Que, de conformidad con la Resolución Nº 99 del 19 de Agosto de 2022, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el (la) señor(a) MARINA QUINTERO MEAGUAJE , identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 1.120.447.277, como REPRESENTANTE LEGAL de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFÁN Y CABILDOS INDÍGENAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS AWÁ, NASA, KICHWA, EMBERA CHAMÍ DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL, para el periodo comprendido entre el 1 de Agosto de 2022 y el 31 de Diciembre de 2023.

Se expide en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de Septiembre de 2022.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia.

ELKIN DANIEL VALLEJO RODRIGUEZ
Coordinador(a) Grupo Investigacion y Registro

Url Verificación

Cualquier aclaración adicional sobre el presente documento, favor escribir al correo investigacionyregistro@mininterior.gov.co

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s) y su generación es totalmente gratuita.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

MARINA QUINTERO MEAGUAJE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.126.447.277 en calidad de Directora Ejecutiva y YULY ALEJANDRA VARGAS PEREZ en calidad de Contadora Publica de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFÁN Y CABILDOS INDÍGENAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS AWA, NASA, KICHWA, EMBERA CHAMI DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL. Identificada con NIT. 846.000.514-3, certifica que la asociación se encuentra al día en todo lo concerniente a los pagos de seguridad social y parafiscales a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes y se ha consignado cumplidamente en las diferentes entidades.

La anterior información se certifica de acuerdo con soportes contables que reposan en la Asociación en mención, presentadas ante el suscrito contador y se expide para que surta efectos dentro de los trámites pertinentes que adelanta.

El presente certificado se firma en la ciudad de La Hormiga - Putumayo el 03 de marzo de 2023.

FIRMA_____
MARINA QUINTERO MEAGUAJE
Directora Ejecutiva / Representante Legal

FIRMA_____
YULY ALEJANDRA VARGAS PEREZ
Contadora
TP 211877-T

AMPII CANKE

125

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

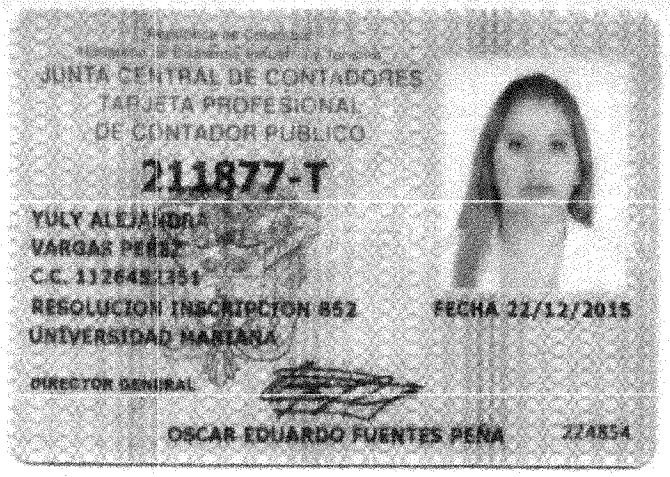
MARINA QUINTERO MEAGUAJE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.126.447.277 en calidad de Directora Ejecutiva y YULY ALEJANDRA VARGAS PEREZ en calidad de Contadora Publica de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFÁN Y CABILDOS INDÍGENAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS AWA, NASA, KICHWA, EMBERA CHAMI DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL. Identificada con NIT. 846.000.514-3, certifica que la asociación se encuentra al día en todo lo concerniente a los pagos de seguridad social y parafiscales a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes y se ha consignado cumplidamente en las diferentes entidades.

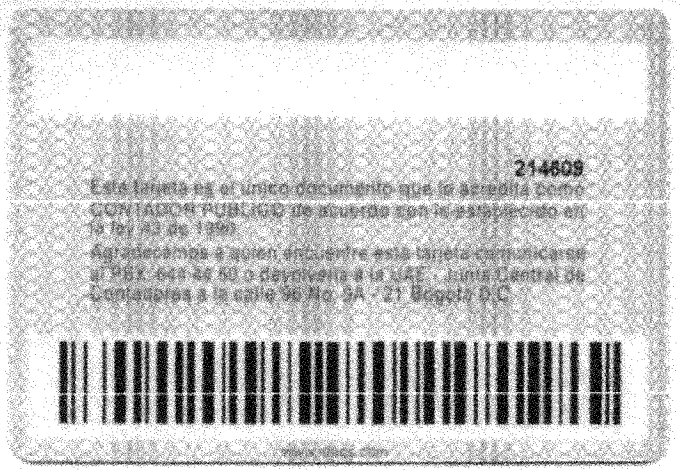
La anterior información se certifica de acuerdo con soportes contables que reposan en la Asociación en mención, presentadas ante el suscrito contador y se expide para que surta efectos dentro de los trámites pertinentes que adelanta.

El presente certificado se firma en la ciudad de La Hormiga - Putumayo el 22 de junio de 2023.

FIRMA_____
MARINA QUINTERO MEAGUAJE
Directora Ejecutiva / Representante Legal

FIRMA_____
YULY ALEJANDRA VARGAS PEREZ
Contadora
TP 211877-T





NOMBRE: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFÁN Y CABILDOS INDÍGENAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS AWA, NASA, KICHWA, EMBERA CHAMI DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL

TRAMITE: Certificado de pago de seguridad social

NIT: 846.000.514-3

FECHA: 22 de junio de 2023

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 9 E E E E E 3 A E B 7 0 C 9 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YULY ALEJANDRA VARGAS PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1126452351 de VALLE DEL GUAMUEZ (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 211877-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

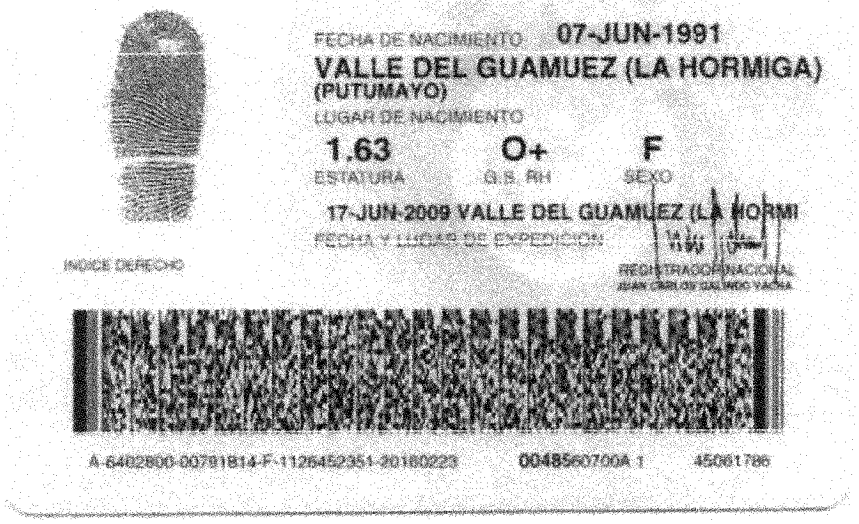

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.126.452.351
VARGAS PEREZ
APELLIDOS
YULY ALEJANDRA
NOMBRES
FIRMA

NOMBRE: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFÁN Y CABILDOS INDÍGENAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS AWA, NASA, KICHWA, EMBERA CHAMI DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL

TRAMITE: Certificado de pago de seguridad social

NIT: 846.000.514-3

FECHA: 22 de junio de 2023


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 07-JUN-1991
VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
17-JUN-2009 VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
A-6402800-00791814-F-1126452351-20160223 0048560700A 1 45061786

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1116607480045

(415)7707212489984(8020) 000111660748004 5

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8460005144	3				

11. Razón social: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFAN Y CAB

12. Cód. Direcc. Seccional: 46

24. Actividad económica principal: 8413

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") | 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 319,898,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 58,592,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 24,583,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	668,592,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	836,071,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	843,772,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	2,348,435,000
Pasivos	45	1,955,388,000
Total patrimonio líquido	**46**	393,047,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	0
Ingresos financieros	48	1,072,000
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0
Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2018 y anteriores)	52	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	2,846,364,000
Total ingresos brutos	58	2,847,436,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	4,800,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	19,590,000
Total ingresos netos	**61**	2,823,046,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	2,616,991,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	15,282,000
Otros gastos y deducciones	66	190,773,000
Total costos y gastos deducibles	**67**	2,823,046,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	0
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	0

Renta

Renta presuntiva	76	0
Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
Costos por ganancias ocasionales	83	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
Ganancias ocasionales gravables	**85**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Sobre la renta líquida gravable	86	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	88	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	90	0
Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**92**	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta	**94**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**95**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0
Total impuesto a cargo	**97**	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0
Retenciones: Autorretenciones	103	0
Otras retenciones	104	0
Total retenciones año gravable a declarar	**105**	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0
Sobretasa instituciones financieras: Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0
Sobretasa instituciones financieras	108	0
Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
Saldo a pagar por impuesto	**110**	0
Sanciones	111	0
Total saldo a pagar	**112**	0
Total saldo a favor	**113**	0
Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0
Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional 2022175703757 0

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2022-04-07 / 03:24:18 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

0 91000880166094

PRUEBA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes no Residentes

PRIVADA

110

1. Año 2019

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1115604801284

(415)7707212489984(8020) 000111560480128 4

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8460005143					

11. Razón social: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFAN Y CABILDOS INDIGE

12. Cód. Direcc. Seccional: 46

24. Actividad económica: 8413 — **Si es una corrección indique:** 25. Cód. — 26. No Formulario anterior

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") — 28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") — 29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")

Datos informativos 30. Total costos y gastos de nómina: 414,190,000 — 31. Aportes al sistema de seguridad social: 70,804,000 — 32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 30,782,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	33	287,991,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	645,256,000
Inventarios	36	0
Activos intangibles	37	0
Activos biológicos	38	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	622,937,000
Otros activos	40	0
Total patrimonio bruto	**41**	1,556,184,000
Pasivos	42	1,342,715,000
Total patrimonio líquido	**43**	213,469,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	2,093,994,000
Ingresos financieros	45	752,000
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	46	0
Dividendos y/o participaciones recibidas por CHC de una entidad no residente en Colombia exentos	47	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o sociedades nacionales cualquier año	48	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	49	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 7,5%	50	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	51	0
Otros ingresos	52	0
Total ingresos brutos	**53**	2,094,746,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	54	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	55	0
Total ingresos netos	**56**	2,094,746,000

Costos y deducciones

Costos	57	0
Gastos de administración	58	2,017,198,000
Gastos de distribución y ventas	59	15,108,000
Gastos financieros	60	12,479,000
Otros gastos y deducciones	61	72,203,000
Total costos y gastos deducibles	**62**	2,116,988,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	63	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	64	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	65	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	66	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**67**	0
Pérdida líquida del ejercicio	**68**	22,242,000

106. No. Identificación signatario — 107. DV

Renta

Compensaciones	69	0
Renta líquida	**70**	0
Renta presuntiva	71	0
Renta exenta	72	0
Rentas gravables	73	0
Renta líquida gravable	**74**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	75	0
Costos por ganancias ocasionales	76	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0
Ganancias ocasionales gravables	**78**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 7,5% (base casilla 50)	80	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 27% (base casilla 51)	81	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 33% (base casilla 49)	82	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	83	0
Descuentos tributarios	84	0
Impuesto neto de renta	**85**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**86**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	87	0
Total impuesto a cargo	**88**	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 89 **(Modalidad de pago 1)**	89	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos **(Modalidad de pago 2)**	90	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	92	0
Retenciones: Autorretenciones	93	0
Retenciones: Otras retenciones	94	0
Retenciones: **Total retenciones año gravable a declarar**	**95**	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	96	0
Sobretasa instituciones financieras: Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	97	0
Sobretasa instituciones financieras: Sobretasa instituciones financieras	98	0
Sobretasa instituciones financieras: Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	99	0
Saldo a pagar por impuesto	**100**	0
Sanciones	101	0
Total saldo a pagar	**102**	0
Total saldo a favor	**103**	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0
Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	105	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal — 984. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

Pagado

2020-06-26 / 12:39:54 PM 9:54

Fecha Acuse de Recibo

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000693905081

2020035459251 5

PREVIEW

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1116601477788

(415)7707212489984(8020) 000111660147778 8

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8460005144	3				

11. Razón social: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFAN Y CAB

12. Cód. Direcc. Seccional: 46

24. Actividad económica principal: 8413

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") | 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 313,383,000

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 171,810,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 30,237,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 12,711,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	364,858,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	1,199,190,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	611,081,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	2,175,129,000
Pasivos	45	1,857,730,000
Total patrimonio líquido	**46**	317,399,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	2,777,469,000
Ingresos financieros	48	127,000
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0
Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	917,000
Total ingresos brutos	58	2,778,513,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	2,778,513,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	2,770,636,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	6,922,000
Otros gastos y deducciones	66	23,912,000
Total costos y gastos deducibles	**67**	2,801,470,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	0
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	22,957,000
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	0

Renta

Renta presuntiva	76	0
Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
Costos por ganancias ocasionales	83	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
Ganancias ocasionales gravables	**85**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Sobre la renta líquida gravable	86	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	88	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	90	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**92**	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta	**94**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**95**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0
Total impuesto a cargo	**97**	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0
Retenciones: Autorretenciones	103	0
Retenciones: Otras retenciones	104	0
Retenciones: **Total retenciones año gravable a declarar**	**105**	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0
Sobretasa instituciones financieras: Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0
Sobretasa instituciones financieras: Sobretasa instituciones financieras	108	0
Sobretasa instituciones financieras: Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
Saldo a pagar por impuesto	**110**	0
Sanciones	111	0
Total saldo a pagar	**112**	0
Total saldo a favor	**113**	0
Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0
Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional 202123224494334

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2021-04-13 / 06:23:31 PM

DIAN Fecha Acuse de Recibo - Firmado -

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

0 | 91000775315940

PROTOCOLO

132

CONTINUACION RESOLUCIÓN NÚMERO 099 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Hoja No. 2. Continuación de la Resolución. Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Autoridades Tradicionales y/o Cabildos Indígenas la REESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFÁN Y CABILDOS INDÍGENAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS AWÁ, NASA, KICHWA, EMBERA CHAMÍ DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL, en el departamento de Putumayo

COMITÉ EJECUTIVO		
CARGO	**NOMBRE**	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**
Director Ejecutivo y Representante Legal	Cesar Wilinton Chapal Quenama	98.392.535
Subdirector	Weimar Alexander Salazar Descanse	1.085.250.620
Secretaria General	Marina Quintero Meaguaje	1.126.447.277
Tesorera	Astrid Yolima Canencio Salazar	67.023.811
Fiscal	Jesús Federmán Queta Quintero	5.298.614

Que mediante Resolución No. 063 del 10 de junio de 2022, emitida por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el FISCAL, como miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación de Autoridades Tradicionales Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo Cofán y Cabildos Indígenas pertenecientes a los Pueblos Awá, Nasa, Kichwa, Embera Chamí del municipio del Valle del Guamuez y San Miguel registrado con la Resolución No. 004 de 2021; quedando el **COMITÉ EJECUTIVO** integrado así:

COMITÉ EJECUTIVO		
CARGO	**NOMBRE**	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**
Director Ejecutivo y Representante Legal	Cesar Wilinton Chapal Quenama	98.392.535
Subdirector	Weimar Alexander Salazar Descanse	1.085.250.620
Secretaria General	Marina Quintero Meaguaje	1.126.447.277
Tesorera	Astrid Yolima Canencio Salazar	67.023.811
Fiscal	Carlos Albeiro Flórez Pinchao	1.126.444.205

Que mediante comunicación radicada el 8 de agosto de 2022 en este Ministerio con la referencia 2022-1-004044-014106 la señora Astrid Yolima Canencio Salazar, en su calidad de Tesorera, allegó una serie de documentos y **SOLICITÓ EL REGISTRO DE LA REESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO** de la Asociación de Autoridades Tradicionales Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo Cofán y Cabildos Indígenas pertenecientes a los Pueblos Awá, Nasa, Kichwa, Embera Chamí del municipio del Valle del Guamuez y San Miguel.

Que de conformidad con el Acta de la Asamblea General de la Asociación de Autoridades Tradicionales Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo Cofán y Cabildos Indígenas pertenecientes a los Pueblos Awá, Nasa, Kichwa, Embera Chamí del municipio del Valle del Guamuez y San Miguel, realizada el día 15 de julio de 2022 en las instalaciones de la Asociación en La Hormiga, en el municipio de Valle del Guamuez, en el departamento de Putumayo, el décimo (10º) punto de la programación consistió en la presentación y exposición de las novedades sobre la integración del Comité Ejecutivo de la mencionada Asociación.

CONTINUACION RESOLUCIÓN NÚMERO 099 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Que dentro del Acta de la Asamblea General de la Asociación de Autoridades Tradicionales Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo Cofán y Cabildos Indígenas pertenecientes a los Pueblos Awá, Nasa, Kichwa, Embera Chamí del municipio del Valle del Guamuez y San Miguel realizada el 15 de julio de 2022, se encuentra reseñado que el señor Cesar Wilinton Chapal Quenama, quien desempeñaba el cargo de Director Ejecutivo y Representante Legal de la mencionada Asociación, presentó su renuncia ante la Asamblea General, y que la misma fue *"aprobada por unanimidad y se autoriza la misma, a partir del 01 de agosto de 2022"*.

Que de conformidad con el Acta de la Asamblea General de la Asociación de Autoridades Tradicionales Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo Cofán y Cabildos Indígenas pertenecientes a los Pueblos Awá, Nasa, Kichwa, Embera Chamí del municipio del Valle del Guamuez y San Miguel realizada el día 15 de julio de 2022, dentro del décimo (10°) punto de la programación se postularon y eligieron las personas que desempeñarán los cargos de Director Ejecutivo y Secretario de la Asociación para completar el periodo estatutario registrado con la Resolución No. 004 del 22 de enero de 2021.

Que de acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos de la Asociación de Autoridades Tradicionales Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo Cofán y Cabildos Indígenas pertenecientes a los Pueblos Awá, Nasa, Kichwa, Embera Chamí del municipio del Valle del Guamuez y San Miguel registrados ante esta Dirección, la Asamblea General *"estará integrada por todas las Autoridades Tradicionales, los Gobernadores de los Cabildos asociados y el comité ejecutivo"*, y dentro de sus funciones se encuentra *"c. Definir los cargos que requiera el Comité Ejecutivo para su funcionamiento y para la ejecución de los proyectos"*.

Que en los listados de asistencia que acompañan el Acta de la Asamblea General de la Asociación de Autoridades Tradicionales Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo Cofán y Cabildos Indígenas pertenecientes a los Pueblos Awá, Nasa, Kichwa, Embera Chamí del municipio del Valle del Guamuez y San Miguel realizada el día 15 de julio de 2022, se encuentran las firmas de las Autoridades Indígenas asociadas que participaron en dicho encuentro en representación de los resguardos y comunidades indígenas que se relacionan a continuación:

RESGUARDO INDÍGENA	COMUNIDAD INDÍGENA	GOBERNADOR / GOBERNADORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA
/	Nueva Isla	José Heriberto Lasso Narváez	15.570.398
/	Villanueva	Cristhian Chapal Quenama	1.130.164.169
/	Nueva Palestina (Nasa Kiwe U'se)	José Ilario Trochez Conda*	1.126.446.352
/	Palmeras	Laureano Ayala	5.377.958
Yarinal San Marcelino	San Marcelino	Carlos Oliver Grefa Yoge	1.122.338.799
	Yarinal	José Albertino Greda Mendua	97.445.668
/	Tierra Linda (Kiwe Zxicxkwe)	Federman Ossa Yatacué	1.122.340.028

* No asistió personalmente, sino a través del Gobernador suplente

CONTINUACION RESOLUCIÓN NÚMERO 099 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Que en los listados de asistencia que acompañan el Acta de la Asamblea General de la Asociación de Autoridades Tradicionales Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo Cofán y Cabildos Indígenas pertenecientes a los Pueblos Awá, Nasa, Kichwa, Embera Chamí del municipio del Valle del Guamuez y San Miguel realizada el día 15 de julio de 2022, se encuentran las firmas de los miembros del Comité Ejecutivo que participaron en dicho encuentro, tal y como se relacionan a continuación:

CARGO	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
Director Ejecutivo y Representante Legal	Cesar Wilinton Chapal Quenama	98.392.535
Subdirector	Weimar Alexander Salazar Descanse	1.085.250.620
Secretaria General	Marina Quintero Meaguaje	1.126.447.277
Tesorera	Astrid Yolima Canencio Salazar	67.023.811

Que, realizado el estudio jurídico de la documentación aportada, se observa que esta se ajusta a lo establecido en los Estatutos y a las normas legales correspondientes.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Inscríbase en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales la **REESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO** de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFÁN Y CABILDOS INDÍGENAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS AWÁ, NASA, KICHWA, EMBERA CHAMÍ DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL** registrado con la Resolución No. 004 del 22 de enero de 2021, para completar el periodo estatutario que finaliza el 31 de diciembre de 2023; quedando integrado así:

COMITÉ EJECUTIVO		
CARGO	**NOMBRE**	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**
Directora Ejecutiva y Representante Legal	Marina Quintero Meaguaje	1.126.447.277
Subdirector	Weimar Alexander Salazar Descanse	1.085.250.620
Secretario General	Yamid Chapal Ortiz	1.126.444.884
Tesorera	Astrid Yolima Canencio Salazar	67.023.811
Fiscal	Carlos Albeiro Flórez Pinchao	1.126.444.205

ARTÍCULO 2. Para los efectos del artículo 35 de la Ley 962 de 2005, el cual modificó el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, se ordena dar aviso a las autoridades locales correspondientes.

CONTINUACION RESOLUCIÓN NÚMERO 099 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ARTÍCULO 3. La presente Resolución se entenderá notificada en los términos del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4. Comuníquese el contenido de la presente providencia a la señora **MARINA QUINTERO MEAGUAJE**, en su calidad de Representante Legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo Cofán y Cabildos Indígenas pertenecientes a los Pueblos Awá, Nasa, Kichwa, Embera Chamí del municipio del Valle del Guamuez y San Miguel. Comuníquese el contenido de la presente providencia al señor **CESAR WILINTON CHAPAL QUENAMÁ**, en su calidad de Representante Legal saliente de la Asociación de Autoridades Tradicionales Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo Cofán y Cabildos Indígenas pertenecientes a los Pueblos Awá, Nasa, Kichwa, Embera Chamí del municipio del Valle del Guamuez y San Miguel.

ARTÍCULO 5. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución surte efectos legales a partir de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **16 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ
Director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Elaboró: Marcela Zúñiga
Revisó: Lorena Campo
Aprobó: Germán Carlosama

135

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 099 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Autoridades Tradicionales y/o Cabildos Indígenas la REESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFÁN Y CABILDOS INDÍGENAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS AWÁ, NASA, KICHWA, EMBERA CHAMÍ DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL, en el departamento de Putumayo

EL DIRECTOR DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En uso de las atribuciones que le confieren el numeral 8 del artículo 13 del Decreto 2893 de 2011, modificado por el Decreto 2340 de 2015, en concordancia con el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005 y adicionado por el Decreto 252 del 21 de febrero de 2020, la Ley 1437 de 2001 y

CONSIDERANDO:

Que es función legal de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, registrar la creación, supresión o modificación de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.

Que mediante Resolución No. 066 del 06 de agosto de 1998, proferida por la Dirección General de Asuntos Indígenas, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, la constitución de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS, MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFÁN**, como una entidad de derecho público de carácter especial con domicilio principal en La Hormiga, en el departamento del Putumayo.

Que mediante Resolución No. 0027 del 23 de marzo de 2012, emitida por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el cambio de nombre de la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos, Mesa Permanente de Trabajo por el pueblo Cofán por el de **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFÁN Y CABILDOS INDÍGENAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS AWÁ, NASA, KICHWA, EMBERA CHAMÍ DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL**.

Que mediante Resolución No. 004 del 22 de enero de 2021, emitida por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el **COMITÉ EJECUTIVO** de la Asociación de Autoridades Tradicionales Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo Cofán y Cabildos Indígenas pertenecientes a los Pueblos Awá, Nasa, Kichwa, Embera Chamí del municipio del Valle del Guamuez y San Miguel, por un periodo estatutario de tres (3) años correspondiente a la vigencia 2020 – 2023, quedando integrado así:

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 073 DE 28 DE ABRIL DE 2023

Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Autoridades Tradicionales y/o Cabildos Indígenas la REESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFÁN Y CABILDOS INDÍGENAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS AWÁ, NASA, KICHWA, EMBERA CHAMÍ DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL, en el departamento de Putumayo

EL DIRECTOR DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En uso de las atribuciones que le confieren el numeral 8 del artículo 13 del Decreto 2893 de 2011, modificado por el Decreto 2340 de 2015, en concordancia con el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005 y adicionado por el Decreto 252 del 21 de febrero de 2020, la Ley 1437 de 2001 y

CONSIDERANDO:

Que es función legal de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, registrar la creación, supresión o modificación de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.

Que mediante Resolución No. 066 del 06 de agosto de 1998, proferida por la Dirección General de Asuntos Indígenas, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, la constitución de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS, MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFÁN**, como una entidad de derecho público de carácter especial con domicilio principal en La Hormiga, en el departamento del Putumayo.

Que mediante Resolución No. 0027 del 23 de marzo de 2012, emitida por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el cambio de nombre de la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos, Mesa Permanente de Trabajo por el pueblo Cofán por el de **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFÁN Y CABILDOS INDÍGENAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS AWÁ, NASA, KICHWA, EMBERA CHAMÍ DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL**.

Que mediante Resolución No. 004 del 22 de enero de 2021, emitida por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el **COMITÉ EJECUTIVO** de la Asociación de Autoridades Tradicionales Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo Cofán y Cabildos Indígenas pertenecientes a los Pueblos Awá, Nasa, Kichwa, Embera Chamí del municipio del Valle del Guamuez y San Miguel, por un periodo estatutario de tres (3) años correspondiente a la vigencia 2020 – 2023, quedando integrado así:

COMITÉ EJECUTIVO		
CARGO	**NOMBRE**	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Director Ejecutivo y Representante Legal	Cesar Wilinton Chapal Quenama	98.392.535
Subdirector	Weimar Alexander Salazar Descanse	1.085.250.620
Secretaria General	Marina Quintero Meaguaje	1.126.447.277
Tesorera	Astrid Yolima Canencio Salazar	67.023.811
Fiscal	Jesús Federmán Queta Quintero	5.298.614

Que mediante Resolución No. 063 del 10 de junio de 2022, emitida por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el FISCAL, como miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación de Autoridades Tradicionales Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo Cofán y Cabildos Indígenas pertenecientes a los Pueblos Awá, Nasa, Kichwa, Embera Chamí del municipio del Valle del Guamuez y San Miguel registrado con la Resolución No. 004 de 2021; quedando el **COMITÉ EJECUTIVO** integrado así:

COMITÉ EJECUTIVO		
CARGO	**NOMBRE**	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**
Director Ejecutivo y Representante Legal	Cesar Wilinton Chapal Quenama	98.392.535
Subdirector	Weimar Alexander Salazar Descanse	1.085.250.620
Secretaria General	Marina Quintero Meaguaje	1.126.447.277
Tesorera	Astrid Yolima Canencio Salazar	67.023.811
Fiscal	Carlos Albeiro Flórez Pinchao	1.126.444.205

Que mediante Resolución No. 099 del 16 de septiembre de 2022, emitida por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la restructuración del cornité ejecutivo, de la Asociación de Autoridades Tradicionales Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo Cofán y Cabildos Indígenas pertenecientes a los Pueblos Awá, Nasa, Kichwa, Embera Chamí del municipio del Valle del Guamuez y San Miguel registrado con la Resolución No. 004 del 22 de enero de 2021, para completar el periodo estatutario que finaliza el 31 de diciembre de 2023; quedando el **COMITÉ EJECUTIVO** integrado así:

COMITÉ EJECUTIVO		
CARGO	**NOMBRE**	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**
Directora Ejecutiva y Representante Legal	Marina Quintero Meaguaje	1.126.447.277
Subdirector	Weimar Alexander Salazar Descanse	1.085.250.620
Secretario General	Yamid Chapal Ortiz	1.126.444.884
Tesorera	Astrid Yolima Canencio Salazar	67.023.811
Fiscal	Carlos Albeiro Flórez Pinchao	1.126.444.205

Que mediante comunicación radicada el 8 de agosto de 2022 en este Ministerio con la referencia 2023-1-3030-170502 ID 94855 la señora Marina Quinterio Meaguaje, en su calidad

de Directora Ejecutiva y Representante Legal, remitió una serie de documentos y **SOLICITÓ EL REGISTRO DE LA REESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO** de la Asociación de Autoridades Tradicionales Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo Cofán y Cabildos Indígenas pertenecientes a los Pueblos Awá, Nasa, Kichwa, Embera Chamí del municipio del Valle del Guamuez y San Miguel.

Que de conformidad con el Acta de la Asamblea General de la Asociación de Autoridades Tradicionales Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo Cofán y Cabildos Indígenas pertenecientes a los Pueblos Awá, Nasa, Kichwa, Embera Chamí del municipio del Valle del Guamuez y San Miguel, realizada el día 10 de febrero de 2023 en las instalaciones de la Asociación en La Hormiga, en el municipio de Valle del Guamuez, en el departamento de Putumayo, el décimo (10°) punto de la programación consistió en la presentación y exposición de las novedades sobre la integración del Comité Ejecutivo de la mencionada Asociación.

Que dentro del Acta de la Asamblea General de la Asociación de Autoridades Tradicionales Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo Cofán y Cabildos Indígenas pertenecientes a los Pueblos Awá, Nasa, Kichwa, Embera Chamí del municipio del Valle del Guamuez y San Miguel realizada el 10 de febrero de 2023, se encuentra reseñado que el señor Weimar Alexander Salazar Descanse, quien desempeñaba el cargo de Subdirector de la mencionada Asociación, presentó su renuncia ante la Asamblea General, y que la misma fue aprobada

Que de conformidad con el Acta de la Asamblea General de la Asociación de Autoridades Tradicionales Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo Cofán y Cabildos Indígenas pertenecientes a los Pueblos Awá, Nasa, Kichwa, Embera Chamí del municipio del Valle del Guamuez y San Miguel realizada el día 10 de febrero de 2023, dentro del décimo (10°) punto de la programación se postuló y eligió a la persona que desempeñará el cargo de Subirector de la Asociación para completar el periodo estatutario registrado con la Resolución No. 004 del 22 de enero de 2021.

Que de acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos de la Asociación de Autoridades Tradicionales Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo Cofán y Cabildos Indígenas pertenecientes a los Pueblos Awá, Nasa, Kichwa, Embera Chamí del municipio del Valle del Guamuez y San Miguel registrados ante esta Dirección, la Asamblea General *"estará integrada por todas las Autoridades Tradicionales, los Gobernadores de los Cabildos asociados y el comité ejecutivo"*, y dentro de sus funciones se encuentra *"c. Definir los cargos que requiera el Comité Ejecutivo para su funcionamiento y para la ejecución de los proyectos"*.

Que en los listados de asistencia que acompañan el Acta de la Asamblea General de la Asociación de Autoridades Tradicionales Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo Cofán y Cabildos Indígenas pertenecientes a los Pueblos Awá, Nasa, Kichwa, Embera Chamí del municipio del Valle del Guamuez y San Miguel realizada el día 10 de febrero de 2023, se encuentran las firmas de las Autoridades Indígenas asociadas que participaron en dicho encuentro en representación de los resguardos y comunidades indígenas que se relacionan a continuación:

CONTINUACION RESOLUCIÓN NÚMERO 073 DE 28 DE ABRIL DE 2023

Hoja N°4. Continuación de la Resolución Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Autoridades Tradicionales y/o Cabildos Indígenas la REESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFÁN Y CABILDOS INDÍGENAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS AWÁ, NASA, KICHWA, EMBERA CHAMÍ DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL, en el departamento de Putumayo

RESGUARDO INDÍGENA	COMUNIDAD INDÍGENA	GOBERNADOR / GOBERNADORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA
/	Nueva Isla	José Heriberto Lasso Narváez	15.570.398
/	Villanueva	Josue Chachinoy Chapal	1.123.322.391
/	Nueva Palestina (Nasa Kiwe U'se)	José Ilario Trochez Conda	1.126.446.352
/	Palmeras	Laureano Ayala	5.377.958
Yarinal San Marcelino	San Marcelino	Nixon Freddy Manchoa Cerda	1.122.341.624
/	Tierra Linda (Kiwe Zxicxkwe)	Federman Ossa Yatacué	1.122.340.028
Ukumari Khanke	Ukumari Khanke	Victor Julio Queta Criollo	1.123.324.301

Que en los listados de asistencia que acompañan el Acta de la Asamblea General de la Asociación de Autoridades Tradicionales Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo Cofán y Cabildos Indígenas pertenecientes a los Pueblos Awá, Nasa, Kichwa, Embera Chamí del municipio del Valle del Guamuez y San Miguel realizada el día 10 de febrero de 2023, se encuentran las firmas de los miembros del Comité Ejecutivo que participaron en dicho encuentro, tal y como se relacionan a continuación:

COMITÉ EJECUTIVO		
CARGO	**NOMBRE**	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**
Directora Ejecutiva y Representante Legal	Marina Quintero Meaguaje	1.126.447.277
Secretario General	Yamid Chapal Ortiz	1.126.444.884
Tesorera	Astrid Yolima Canencio Salazar	67.023.811

Que, realizado el estudio jurídico de la documentación aportada, se observa que esta se ajusta a lo establecido en los Estatutos y a las normas legales correspondientes.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Inscríbase en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales la **REESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO** de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFÁN Y CABILDOS INDÍGENAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS AWÁ, NASA, KICHWA, EMBERA CHAMÍ DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL** registrado con la Resolución No. 004 del 22 de enero de 2021, para completar el periodo estatutario que finaliza el 31 de diciembre de 2023; quedando integrado así:

COMITÉ EJECUTIVO		
CARGO	**NOMBRE**	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**

141

CONTINUACION RESOLUCIÓN NÚMERO 073 DE 28 DE ABRIL DE 2023

Hoja N°5. Continuación de la Resolución Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Autoridades Tradicionales y/o Cabildos Indígenas la REESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFÁN Y CABILDOS INDÍGENAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS AWÁ, NASA, KICHWA, EMBERA CHAMÍ DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL, en el departamento de Putumayo

Directora Ejecutiva y Representante Legal	Marina Quintero Meaguaje	1.126.447.277
Subdirectora	Caterine Yorlady Figueroa Cadena	1.126.451.835
Secretario General	Yamid Chapal Ortiz	1.126.444.884
Tesorera	Astrid Yolima Canencio Salazar	67.023.811
Fiscal	Carlos Albeiro Flórez Pinchao	1.126.444.205

ARTÍCULO 2. Para los efectos del artículo 35 de la Ley 962 de 2005, el cual modificó el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, se ordena dar aviso a las autoridades locales correspondientes.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución se entenderá notificada en los términos del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4. Comuníquese el contenido de la presente providencia a la señora **MARINA QUINTERO MEAGUAJE**, en su calidad de Representante Legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo Cofán y Cabildos Indígenas pertenecientes a los Pueblos Awá, Nasa, Kichwa, Embera Chamí del municipio del Valle del Guamuez y San Miguel.

ARTÍCULO 5. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución surte efectos legales a partir de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **28 DE ABRIL DE 2023**

GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ
Director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Elaboró: Marcela Zúñiga Navarro
Revisó: Elkin Vallejo Rodríguez
Aprobó: Germán Carlosama López

142

El futuro es de todos | Mininterior

EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultado el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas que lleva esta Dirección, se confirmó que mediante Resolución Nº 066 del 6 de Agosto de 1998, proferida por la Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió la constitución de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFÁN Y CABILDOS INDÍGENAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS AWÁ, NASA, KICHWA, EMBERA CHAMÍ DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL, como una entidad de derecho público de carácter especial, con domicilio principal en VALLE DEL GUAMUEZ, en el departamento de PUTUMAYO.

Que, de conformidad con la Resolución Nº 99 del 16 de Agosto de 2022, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el (la) señor(a) MARINA QUINTERO MEAGUAJE , identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 1.126.447.277, como REPRESENTANTE LEGAL de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFÁN Y CABILDOS INDÍGENAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS AWÁ, NASA, KICHWA, EMBERA CHAMÍ DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL, para el periodo comprendido entre el 1 de Agosto de 2022 y el 31 de Diciembre de 2023.

Se expide en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de Septiembre de 2022.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

ELKIN DANIEL VALLEJO RODRIGUEZ
Coordinador(a) Grupo Investigación y Registro

Url Verificación

Cualquier aclaración adicional sobre el presente documento, favor escribir al correo investigacionyregistro@mininterior.gov.co

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuita.

143

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.126.447.277**

QUINTERO MEAQUAJE
APELLIDOS

MARINA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1987**

VALLE DEL GUAMUEZ
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-DIC-2005 VALLE DEL GUAMUEZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-6402800-70146472-F-1126447277-20060304 **04006** 06062P 02 185319562

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

BDME

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 1126447277 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

Fecha de Consulta: 2023/06/20
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15
PBX +57(601) 492 64 00
http://www.contaduria.gov.co E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

145

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 1126447277 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2º de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

146

LA SECRETARIA TÉCNICA INDÍGENA DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DEL PUTUMAYO – MPC
Decreto 171 del 28 Julio de 2017 y 0240 de Julio 2021

CERTIFICA

Que la ASOCIACION DE AUORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO DEL PUEBLO COFAN Y CABILDOS INDIGENAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS AWA, NASA, KICHWA Y EMBERA CHAMI DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL – AMPII CANKE, fue elegida por los delegados de los pueblos indígenas del Putumayo, como **OPERADORA** para las sesiones de la MPC – vigencia 2023, como se puede constatar en el Acta interna No. 002 del 07 de septiembre de 2022 y como se corrobora en anexo "Matriz de seguimiento" del acta de la sexta (VI) sesión de la MPC, realizada del 06 al 09 de marzo de 2023, en la cual se establece el siguiente acuerdo "El proyecto para las 7 y 8 sesión de la MPC, está viabilizado y actualmente está en proceso de **contratación con la Mesa Cofán**. En un termino de 20 días la SGD, completarán el proceso contractual Mesa de Concertación. Por parte de la Mesa Cofán radicará la documentación de contratación el día 8 de marzo de 2023".

Asimismo, nos permitimos certificar el acuerdo establecido entre la MPC y SGD, respecto a la fecha para el desarrollo de la séptima sesión, la cual se acordó realizar del 5 al 8 de julio de 2023.

Dado en el municipio de Mocoa, a los veinte (20) días del mes de junio de 2023.

Firma;

MARINA QUINTERO
Secretaria Técnica Bajo Putumayo

JOSE JOAQUIN JAJOY
Secretario Técnico Alto Putumayo

CARLOS LOPEZ DESCANSE
Secretario Técnico Medio Putumayo

147



EXTRACTO DE ACTA No. 01-2023

ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFAN Y CABILDOS INDIGENAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS AWÁ, NASA. KICHWA Y EMBERA CHAMI DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL-AMPII CANKE VIGENCIA 2023

Fecha: 10 de febrero de 2023

Objetivo: Presentar informe financiero, contable y de gestión por parte del Comité Ejecutivo, así como también recibir directrices para el cumplimiento de lo mandatado en el Congreso de la Asociación y su Plan de vida

Lugar: Instalaciones de la Asociación AMPII CANKE-La Hormiga Putumayo.

El día 10 de febrero de 2023. Siendo las 9:15 am, en las instalaciones de la Asociación, se da inicio a la primera asamblea general de la Asociación AMPII CANKE vigencia 2023, con la participación de las Autoridades tradicionales, Gobernadores, Coordinadores de Componente y Comité Ejecutivo, con el desarrollo del siguiente orden del día:

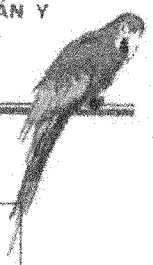
1. Saludo de bienvenida, presentación y aprobación del Orden del día.
2. Designación de Moderador y secretaria de la Asamblea.
4. Saludo de bienvenida por parte del Comité ejecutivo de AMPII CANKE.
5. Instalación de la Asamblea por parte de las Autoridades Tradicionales
6. Llamado a lista y verificación de Quórum
7. Objetivo de la asamblea general
8. Informe político y técnico del segundo semestre 2022
9. Presentación y aprobación del Informe financiero y contable
10. Novedades del Comité ejecutivo 2023
11. Presentación del plan de acción para el periodo 2023
12. Intervención de las comunidades
13. Puntos varios
14. Conclusiones y compromisos
15. Lectura y aprobación del acta
16. Cierre

(...)

Para el desarrollo de la Asamblea se designó como moderadora a la señora CATHERINE FIGUEROA CADENA y secretario al señor YAMID CHAPAL ORTIZ.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

6. Llamado a lista y verificación de Quórum
Se realiza el llamado a lista de los integrantes de la Asamblea, en el siguiente orden:



AUTORIDADES DEL CONSEJO ASESOR DE LA ASOCIACIÓN

No.	Autoridad Tradicional	Pueblo	Participación	
			SI	NO
1	Eliseo Queta Quintero	Cofán		X
2	Florentino Capaz Quitumbo	Nasa		X
3	Darío Aisama	Embera Chamí	X	
4	Guillermo Chuquizan	Awá	X	
5	Benito Grefa	Kichwa	X	

GOBERNADORES

NRO	COMUNIDAD	GOBERNADOR	PARTICIPACION	
			SI	NO
1	Cabildo Tssenene	Gustavo Steven Chapal Gomez	X	
2	Resguardo Bocana del Luzón	Fredy Alonso Rondon Salazar		X
3	Cabildo Villanueva	Josue Chachinoy Chapal	X	
4	Cabildo Las Palmeras	Laureano Ayala	X	
5	Resguardo Santa Rosa del Guamuez	Leder Jimmy Criollo Cortez	X	
6	Cabildo Nueva Isla	José Heriberto Lasso Narvaez	X	
7	Resguardo Yarinal	Everto Rodrigo Pascal Becerra	X	
8	Cabildo Kiwe u'se	José Ilario Trochez Conda	X	
9	Cabildo Tierra Linda	Federman Ossa Yatacue	X	
10	Resguardo San Marcelino	Nixon Freddy Machoa Cerda	X	
11	Cabildo La Raya	Rubi Pascal		X
12	Resguardo Ukumari Kankhe	Victor Julio Queta Criollo	X	
13	Resguardo Santa Rosa de Sucumbíos	Alberto Garreta	X	
14	Cabildo Santiago de Cali	José Iner Arboleda		X



15	Cabildo Menor San Luis de la Frontera	Ana Lucia Tobar Jacanamejoy	X	
16	Cabildo Menor Juan Cristobal	Daira Noa	X	
17	Cabildo Menor El Diviso	Alberto Diaz Queta	X	

COMITÉ EJECUTIVO Y COORDINADORES DE COMPONENTE

No.	CARGO	RESPONSABLE	Participación	
			SI	NO
1	Directora Ejecutiva	Marina Quintero Meaguaje	X	
2	Subdirector	Weimar Salazar		
3	Tesorera	Astrid Yolima Canencio	X	
4	Secretario	Yamid Chapal Ortiz	X	
5	Fiscal	Carlos Florez		X
6	Componente de Territorio	Weimar Salazar		X
7	Componente de Educación y Cultura	Víctor Quenamá	X	
8	Componente de Salud y Cultura	Luis Aisama		X
9	Componente de Infraestructura Social	Ana Liliana Queta	X	
10	Componente de Economía y Producción	Caterine Figueroa Cadena	X	
11	Componente de Desarrollo Institucional	Cristhian Chapal Quenama	X	

De acuerdo al llamado a lista, se establece quorum para continuar con el desarrollo de la asamblea general de la Asociación, conforme a lo establecido en los estatutos de la misma.

Anexo 1. Listado de asistencia como parte integral del acta.

10. Novedades del comité ejecutivo 2023.

La Dirección Ejecutiva da a conocer que según Resolución No. 099 del 16 de septiembre de 2022 promulgada por el Ministerio del Interior se realizó la inscripción de la reestructuración del Comité Ejecutivo de la Asociación según lo dispuesto en la Asamblea realizada el día 15 de julio de 2022 a partir de la renuncia presentada por el señor CESAR WILINTON CHAPAL QUENAMA (Ex director de la Asociación).

Que realizada la inscripción de la reestructuración del Comité Ejecutivo de la Asociación como nueva representante legal la señora MARINA QUINTERO MEAGUAJE, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.126.447.277 expedida en el Municipio Valle del Guamuez (Putumayo), la Asamblea General con fundamento en los estatutos que orientan la asociación en especial el artículo 20 Literal j, en el cual se señala una de las funciones de la asamblea general es *"autorizar al representante legal la celebración de convenios o contratos superiores a mil millones de pesos (1.000.000.000) M/Cte)", determinan: PRIMERO:* Autorizar a la directora ejecutiva y/o representante legal de la Asociación la suscripción de contratos y convenios que superen la cuantía de mil millones de pesos ($ 1.000.000.000). SEGUNDO: Facultar a la señora MARINA QUINTERO MEAGUAJE, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.126.447.277 expedida en el Municipio Valle del Guamuez (Putumayo), para que realice las gestiones pertinentes para la suscripción de convenios y contratos que sean para beneficio de todos los asociados en la vigencia que corresponde al año 2023.

(...)

15. Lectura y aprobación del acta

Se realiza la lectura del acta y se procede a su aprobación por parte de la asamblea.

16. Cierre

Una vez desarrollado el orden del día, se da por terminada la primera asamblea ordinaria de la Asociación AMPII CANKE, con el agradecimiento por parte del directora ejecutiva y autoridades tradicionales, siendo las 04:54 p.m. del día 10 de febrero de 2023.

Constancia de lo anterior, se expide el presente extracto de acta, cuyo contenido es fiel transcripción de lo expuesto en el acta original, la cual reposa en nuestros archivos, siendo extendido el presente extracto de acta con destino al Área Jurídica de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFÁN Y CABILDOS INDÍGENAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS AWA, NASA, KICHWA Y EMBERA CHAMI DEL VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL-AMPII CANKE.

Firma;

YAMID CHAPAL ORTIZ
Secretario general
Asociación AMPII CA NKE

LISTADO DE ASISTENCIA

Tema: Primera Asamblea General de la Asociacion AMPII CANKE Vigencia 2023
Fecha: 10 - Febrero - 2023
Lugar: Casa Indigena - La Hormiga

No.	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMUNIDAD	FIRMA
1	Yamid Chupil	1126444884	Secretario	AMPII CANKE	
2	Manra Quintero Yeaguaje	1126447277	Directora	AMPII CANKE	
3	Astrid Yolima Canencio	67023811	Tesorera	AMPII CANKE	
4	Ana Liliana Queta	41120643	Alcalde Mayor	Resg. Sta Rosa G.	Ana Liliana Queta C.
5	Jose Heriberto Lasso N	15570.398	Gobernador	Cabildo Nueva Isla	
6	Blanca Lidia Secda G	47779842	Alcalde mayor	Juan Cristobal	Blanca Lidia Secda G
7	Maria albertina jacanamijoy	41125397	Delegada	el gran Luis de la frontera	Maria albertina jacanamijoy
8	Jugo Queta Quintero	18152812.	Rector IERSG	Nueva Isla.	
9	Yazmin Rondon S.	27091946	Directora CERL	Resguardo G. Lucia	
10	German Yanguetin	97.945.376	Rector IE.	San marcelino	
11	Freddy Machoa	1122341624	Gobernador	San Marcelino	
12	Angela Dundar	53083346.	Guardia	El Diviso	
13	Luis Albeiro cerda	44995964		Juan cristobal	Luis a albeiro cerda romero
14	Rosenaro Zambrano	25 385 072			Rosenaro Zambrano
15	Alberto Diaz Cruz	18 154 693	Gobernador	El Diviso	
16	Alvaro Dias	18162424	Autoridad	el Diviso	Alvaro Dias
17	Laureano Ayala	53779552	Gobernador	Las palmeras	Laureano Ayala
18	Federman Ossa Yatacue	1122340078	Autoridad P.	Kwe Zxi Cxhwe	

COPIA NO CONTROLADA

LISTADO DE ASISTENCIA

Tema: Primera Asamblea General de la asociación AMPII CANKE Vigencia 2023
Fecha: 10 - Febrero 2023
Lugar: casa indigena La Hormiga

No.	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMUNIDAD	FIRMA
1	Gustavo Steven Chapal G	1123303586	Gobernador	Tsseneire	
2	Josue chachinoy	1123322391	Gobernador	villa nueva	Josue chachinoy
3	Diesa Alexander Gonzalez Ch	1097407737	Alguacil Mayor	villanueva	
4	Guillermo Chapal	1829418	mayor	Cabildo la Raya	
5	Libarda chapal Quenama.	18.108.162	Consejero	Cabildo Villanueva.	
6	Jose Flavio Trochez C	1176446352	Nejuic's	Kiwe use	
7	Victor Queta.	1123.324.301	Gobernador	Ukumari kankabe.	
8	Jose Alberto Queta	1124854116	Gobernador	R/Santa Rosa S.	
9	Jesus Federman Queta Quelal	5.298.614	Autoridad espiritual	C/Nuevo Tsla	Jesus F Queta
10	Dario Chapal	97400047	A.T.D.	C/Palmeras	
11	Alfonso Chachinoy	5288592	cabildo	Cabildo Villanueva	
12	Carlos Edinson Chapal G.	97435461	Director Centro	Ukumari kankabe	
13	Jose chivango	1876488	Taita	Juan Gris Tobal	JOSE CHIVANGO
14	Jorge Cofaondi	15162924	Taita	Juan Cruz Tobal	Jorge Cofaondi
15	Benito Cruz	18183596	Autoridad Espiritual	R 9 Marcelino	
16	Francisco Lizardo Vargas	18108350	A. Espiritual	Ro Sn Marcelino	
17					
18					

15

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14916470831

(415)7707212489984(8020) 000001491647083 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 0 5 1 4	3	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFAN Y CABILDOS INDIGENAS PERTENECIEN

36. Nombre comercial	37. Sigla
	AMPII CANKE

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Valle del Guamuez 8 6 5

41. Dirección principal
CL 8 2 A 24 BRR LAS AMERICAS

42. Correo electrónico mesacofan2015@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 5 4 2 9 8 5	3 1 0 4 9 1 4 9 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 8 0 8 0 6	8 4 1 3	2 0 1 4 0 4 0 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1 4	1 6	4 2	5 2	5 5																			

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 25 / 15 : 18: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre QUINTERO MEAGUAJE MARINA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 25-05-2023 03:18:46PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

154

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14916470831

(415)7707212489984(8020) 000001491647083 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 0 5 1 4	3	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	0 6 6	0 0 4 4
73. Fecha	1 9 9 8 0 8 0 6	2 0 0 3 0 6 2 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	0 7
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 8 0 6	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	8 6	8 6
79. Ciudad/Municipio	8 6 5	8 6 5

Vigencia

80. Desde	1 9 9 8 0 8 0 6
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio del Interior — 1 8

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 2 2 3		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14916470831

(415)7707212489984(8020) 000001491647083 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 0 5 1 4	3	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 8 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 2 6 4 4 7 2 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUINTERO	MEAGUAJE	MARINA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 2 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 6 4 5 1 8 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FIGUEROA	CADENA	CATERINE	YORLADY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14916470831

(415)7707212489984(8020) 000001491647083 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 0 5 1 4	3	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 6 4 4 4 8 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHAPAL	ORTIZ	YAMID	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 8 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 7 0 2 3 8 1 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CANENCIO	SALAZAR	ASTRID	YOLIMA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 4 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 6 4 4 4 2 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FLOREZ	PINCHAO	CARLOS	ALBEIRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 8 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14916470831

(415)7707212489984(8020) 000001491647083 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 0 5 1 4	3	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 6 4 5 2 3 5 1		2 1 1 8 7 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VARGAS	PEREZ	YULY	ALEJANDRA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 2 2 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA DE LIQUIDACION	
Contrato/Convenio No.	CONVENIO DE ASOCIACION 731 DE 2021
Objeto del contrato/convenio	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRAIVOS, LOGISTICOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LLEVAR ACABO EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO ESTRUCTURAL Y TERITORIAL DEL GOBIERNO ANCESTRAL DE LA COMUNIDAD INDIGENA RESGUARDO NASA UH DEL MUNICIPIO DE IPIALES NARIÑO.
Contratante	Municipio de Ipiales
Contratista	ASOCIACION DE AUTORIADES TRADICIONALES MESA PERMANETE POR EL PUEBLO COFAN Y CABILDOS INDÍGENAS PERTENCENCIENTES A LOS PUEBLOS AWA, NASA UH, KICHWA, EMBERA CHAMI DEL MUNICIPIIO DEL VALLE DE GUAMUEZ Y SAN MIGUEL AMPII-KANKHE NIT: 846.000.514-3 Representante Legal: CESAR WILINTON CHAPAL QUENAMA C.C. 98.392.535 DE PASTO
Valor	CIENTO QUINCE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS ($115.358.081,6) M/TE
Adiciones	_____ ($_____)
Valor total	CIENTO QUINCE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS ($115.358.081,6) M/TE
Forma de pago	El Municipio pagará su aporte a favor de Asociacion AMPII CANKE mediante un anticipo del 30% del valor total del contrato y el 70% del valor restante lo cancelara a través de actas parciales, que certifiquen el cumplimiento parcial o total del objeto del convenio suscritas por el supervisor designado; previa presentación del informe de actividades del contratista y pago de los aportes al sistema general de seguridad social, que correspondan, todo con sujeción a la disponibilidad de recursos. La Asociacion AMPII CANKE deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro. Los pagos del aporte a los cuales está obligada se realizarán previa radicación de la orden de pago en la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Ipiales.
Plazo	El plazo de ejecución del convenio será desde la fecha de suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2021
Control de inicio, suspensiones, reinicios y prórrogas [relacionar cuantas situaciones puedan presentarse]	

Escaneado con CamScanner

Fecha de firma del contrato/convenio	22 DE OCTUBRE DE 2021
Fecha de inicio	25 DE OCTUBRE DE 2021
Fecha de terminación	31 DE DICIEMBRE DE 2021

Las partes del Contrato hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación bilateral, con el fin de establecer las obligaciones recíprocas derivadas del mismo, y de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y previas las siguientes consideraciones:

Que constituye parte integrante del presente documento:

1. Informe de Ejecución parcial de fecha de 16 de diciembre de 2021
2. Informe Final de Ejecución y supervisión de fecha 17 enero 2022
3. Informe Final de supervision de fecha 31 de diciembre de 2021
4. Acta y certificado de cumplimiento del 31 de diciembre de 2021

Que los aspectos financieros del contrato son:

Valor del contrato	$115.358.081,6
Valor ejecutado	$115.358.081,6
Valor tramitado o pagado	$ 92.711.100,0
Saldo por pagar a contratista	$ 22.646.981,6
Saldo a favor del municipio	$ 0

Que el Supervisor deja constancia de que el plazo de ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION 731 DE 2021 ha finalizado y el objeto contractual se recibe a satisfacción.

Que la terminación del Contrato se da por extinción de la vigencia contractual y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas por las partes, y por eso el municipio reconoce adeudar al contratista: VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS ($22.646.981,6), valor que el municipio se compromete a pagar; y una vez verificado el pago, las partes se declaran a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia.

Que las partes no consignan observaciones u objeciones

Escaneado con CamScanner

Para constancia se firma en Ipiales, el 23 de febrero de 2022.

MUNICIPIO DE IPIALES	CONTRATISTA
ANDRES HERNADO MARTINEZ RODRIGUEZ Director Departamneto de Contratación DAC	ASOCIACION DE AUTORIADES TRADICIONALES MESA PERMANETE POR EL PUEBLO COFAN Y CABILDOS INDÍGENAS PERTENCENCIENTES A LOS PUEBLOS AWA, NASA UH, KICHWA, EMBERA CHAMI DEL MUNICIPIIO DEL VALLE DE GUAMUEZ Y SAN MIGUEL AMPII-KANKHE NIT: 846.000.514-3 Representante Legal: CESAR WILINTON CHAPAL QUENAMA
SUPERVISOR	
PEDRO PABLO RODRIGUEZ IPUYAN Subsecretario de Asuntos Etnicos	

Elaboró: PEDRO PABLO RODRIGUEZ I Subsecretario de Asuntos Etnicos
Revisó: PEDRO PABLO RODRIGUEZ I Subsecretario de Asuntos Etnicos

Escaneado con CamScanner

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/10/2015

CONTRATO: X CONVENIO:

CONTRATO No.	773 del 06/04/2021
CLASE DE CONTRATO	
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
OBJETO DEL CONTRATO	
"IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO COFAN, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"	

DATOS DEL CONTRATISTA	
Contratista:	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFAN Y CABILDOS INDIGENAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS AWA,NASA,KICHWA,EMBERA,CHAMI DEL VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL
Identificación:	**846000514-3**
Representante Legal	CESAR WILINTON CHAPAL QUENAMA
Identificación	C.C. No 98.392.535 expedida en Pasto
Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario.	N/A
Nombre o razón Social:	N/A
Identificación:	N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO			
Plazo inicial del Contrato	NUEVE (9) MESES, SIN QUE EXCEDA EL CALENDARIO ACADÉMICO VIGENTE PARA EL AÑO 2021	Valor inicial	($**1.506.016.228**) M/CTE INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
Fecha de inicio	06/04/2021	Fecha de terminación	12/12/2021
Plazo del Contrato según modificatorio No 1	OCHO (8) MESES, SIN QUE EL MISMO EXCEDA EL TÉRMINO PREVISTO PARA EL CALENDARIO ACADÉMICO		
Suspensión No.1	N/A	Fecha de suspensión No. 1	N/A
Fecha de Reinicio No.1	N/A	Fecha de terminación No. 2	N/A

162

GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA CONTRATO 773 DEL 06/04/2021

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
Seguros mundial	Cumplimiento	Póliza de Cumplimiento 436-47-994000008535 Anexo 0 Expedida el 08/04/2021 Aprobada 09/04/2021 Anexo 1 Expedida el 14/04/2021 Aprobada 22/04/2021 Anexo 2 Expedida el 30/09/2021. Aprobada 7/10/2021	$ 150.601.622,80	12/04/2021	18/06/2022
	Buen manejo del anticipo		$ 753.008.114,00	12/04/2021	18/06/2022
	Prestaciones Sociales		$ 75.300.811,40	12/04/2021	18/12/2024
	Calidad del servicio		$ 150.601.622,80	12/04/2021	18/06/2022
Seguros mundial	Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de Responsabilidad Civil No. 436-47-994000008535 Anexo 0 Expedida el 08/04/2021 Aprobada 09/04/2021 Anexo 1 y 2 Expedida el 13/04/2021 Aprobada 22/04/2021 Anexo 3 Expedida el 30/09/2021 Fecha de aprobación: 07/10/2021	Amparo básico-Predios, Labores y Operaciones $272.557.800	12/04/2021	18/12/2021

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA

Concepto	Valor pagado	No. Orden de Pago y año	Amortización
Pago anticipo 50%	$ 753.008.114,00	3823 del 4 de junio de 2021	$0,00
Pago parcial No. 1	$ 367.017.414 ,00	10638 del 22 de noviembre de 2021	$ 183.508.707,00

ESTADO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$ 1.506.016.228,00
Valor Adicionado	$0
Valor disminuido del contrato	$0
Valor total del contrato	$ 1.506.016.228,00
Valor contrato ejecutado	$ 1.500.202.616,56
Valor recibido por el Contratista (50% Anticipo)	$ 753.008.114,00
Valor recibido por el Contratista (Pago Parcial)	$ 183.508.707,00
Valor no ejecutado a favor del Departamento	$ 5.813.611,44
Saldo a favor del contratista	$ 563.685.795,56
La siguiente casilla aplica solo para convenios	
Valor aportado por la Gobernación	N/A
Valor aportado por el Contratista	N/A
Saldo a Favor del Contratista Previo descuentos.	N/A
Valor no Ejecutado a Favor del departamento	N/A
Valor Rendimientos financieros	$ 0,00
Valor Total Girado Reintegrado al departamento a la cuenta departamental	$ 0,00
Saldo Final a Favor del Contratista	$ 0,00

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	$ 753.008.114,00
Valor Amortizado	$ 183.508.707,00
Saldo por amortizar	$ 569.499.407,00

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
Descripción	Marque con una X

Se efectuó a entera satisfacción de la Secretaria de Educación Departamental, en un 99,61% la ejecución del Contrato No. 773 del 06 de Abril de 2021, según certificado del 22 de marzo de 2022.	X
No se efectuó a entera satisfacción de La Secretaría de Educación Departamental, por los siguientes motivos:	
El beneficiario del contrato cumplió durante la ejecución del mismo, con anexar los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.	X

DATOS DEL SUPERVISOR VIGENCIA 2021
Nombre: - FRABER ANDRES BENAVIDES JURADO (Del 06/04/2021 Hasta el 20/06/2021) - ANA LILIA CARVAJAL MAYA (Del 21/06/2021 Hasta el 17/08/2021) - SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO (Del 18/08/2021 Hasta la Fecha.)
Cargo: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Dependencia: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

OBSERVACIONES DE LAS PARTES

I. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

1. Que el día seis (06) de abril de 2021, el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y la persona jurídica **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFAN Y CABILDOS INDIGENAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS AWA, NASA, KICHWA, EMBERA CHAMI DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL**, identificada con NIT **846000514-3, representada legalmente por el señor** CESAR WILINTON CHAPAL QUENAMA suscribieron Contrato Interadministrativos No 773 del 06/04/2021, cuyo objeto es "**IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO COFAN, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**" con un plazo inicial de nueve (09) meses, sin que el mismo exceda el término previsto para el calendario académico año 2021; y por un valor inicial de **MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS $1.506.016.228** MONEDA CORRIENTE.
2. Que el día 06 de Abril de 2021, El Departamento del Putumayo expide Certificado de Registro presupuestal No. 1596 del 06/04/2021 que ampara el compromiso
3. Que el día cuatro (09) de abril 2021, el Departamento del Putumayo, aprueba la póliza aportada por el Contratista así: póliza única de Cumplimiento del contrato, Anticipo, Buen manejo y correcta inversión del anticipo, Calidad del servicio, Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones, y labores, Expedida 08/04/2021, póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida el 08/04/2021 - Anexo 0.
4. Que el día doce (12) de abril de 2021, se suscribe Acta de Inicio entre FRABER ANDRES BENAVIDES JURADO Secretario de Educación del Departamento del Putumayo, en calidad de Supervisor del Contrato y el señor **CESAR WILINTON CHAPAL QUENAMA**

Representante Legal de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFAN Y CABILDOS INDIGENAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS AWA, NASA, KICHWA, EMBERA CHAMI DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL**, de conformidad con el Contrato interadministrativo No 773 del 06/04/2021, estableciendo como fecha de inicio el día 12 de abril 2021, y fecha de terminación el día 12 de Diciembre del 2021.

5. Que el día veintidós (22) de abril 2021, el Departamento del Putumayo, aprueba la póliza aportada por el Contratista así: póliza única de Cumplimiento del contrato, Anticipo, Buen manejo y correcta inversión del anticipo, Calidad del servicio, Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones, y labores, Expedida 14/04/2021 – Anexo 1, póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida el 13/04/2021 – Anexo 1 y 2.

6. Que el día 29 de septiembre de 2021, las partes acordaron suscribir el Modificatorio No. 1, mediante el cual se modifica el parágrafo de la cláusula segunda "especificaciones técnicas", la cláusula octava "Vigencia y Plazo de la Ejecución de Contrato - 8 meses del Contrato Interadministrativo No 773 del 06/04/2021.

7. Que el día siete (07) de octubre 2021, el Departamento del Putumayo, aprueba la póliza aportada por el Contratista así: póliza única de Cumplimiento del contrato, Anticipo, Buen manejo y correcta inversión del anticipo, Calidad del servicio, Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones, y labores, Expedida 30/09/2021 – Anexo 2, póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida el 30/09/2021 – Anexo 3.

8. El día 22 de marzo de 2022, la Doctora SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO, Secretaria de Educación Departamental emite CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO del contrato Interadministrativo Nº 773 del 06 de Abril de 2021, en las siguientes condiciones: Valor inicial del contrato: $ 1.506.016.228,00 MDA/CTE, valor total ejecutado $ 1.500.202.616,56 MDA/CTE., Saldo a favor del contratista $ 563.685.795,56 MDA/CTE. Saldo a favor del Departamento: $ 5.813.611,44 MDA/CTE. Valor anticipo: $ 753.008.114,00 MDA/CTE, Porcentaje de ejecución de las actividades y de ejecución financiera 99,61%.

9. Que cumplido el objeto del contrato Interadministrativo Nº 773 del 06 de Abril de 2021, se procede a efectuar la presente liquidación y terminación de conformidad con el informe de supervisión y cumplimiento del 22 de marzo de 2022, donde está estipulado que el porcentaje de ejecución final es de 99,61%, valor final ejecutado es de $ 1.500.202.616,56 MDA/CTE, con un saldo a favor del Departamento $ $ 5.813.611,44 MDA/CTE y el valor a pagar al contratista es por la suma de $ 563.685.795,56 MDA/CTE, según las facturas FE37- FE38 del 28 de diciembre de 2021.

II. **RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL VALOR DADO EN ANTICIPO**

10. Que de acuerdo a la liquidación de rendimientos financieros expedida por la Técnico Operativo de Contabilidad de la Gobernación del Putumayo – ALBA LUCY RODRIGUEZ LEGARDA-, informa que la cuenta de ahorros Nro. 479100190961 de BANCO AGRARIO

Sucursal La Hormiga Putumayo, aperturada para el manejo de los recursos del contrato N° 773 de 06 de Abril de 2021, no reporta rendimiento financiero.

III. **PAGOS EFECTUADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

11. Que del día 04 de junio mediante orden de pago N° 3823 y Comprobante de egreso N° 5568 del día 24 de junio del 2021, se efectúa el giro del 50% de anticipo por valor de $ 753.008.114.00 de acuerdo a la cláusula séptima del contrato. Anticipo

12. Que el del 22 de noviembre de 2021, la Gobernación del departamento del Putumayo, realizó la orden de pago No 10638, y Comprobante de egreso N°1269 del día 2 de diciembre del 2021, para el primer pago al contrato 773 del 06/04/2021.Primer pago

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Según asentamiento del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, al plazo para la liquidación bilateral.

Vencido el plazo para liquidar unilateralmente el contrato, la ley permite que el contrato sea objeto de liquidación, dentro de los dos años siguientes al vencimiento de dicho plazo. Este término corresponde a la posibilidad de interponer las acciones judiciales contra el contrato. Esa liquicación puede darse de común acuerdo o de manera unilateral por la Entidad Estatal.

De forma jurisprudencial se estableció que la potestad administrativa que posee la entidad para adelantar el proceso de liquidación es temporal (4 meses para liquidación bilateral a menos que el contrato determine plazo diferente, 2 meses para la liquidación unilateral y 2 años más para realizar la liquidación judicial), en ese orden de ideas, transcurridos la sumatoria de estos términos, es decir los 30 meses, la entidad pierde total competencia para adelantar este proceso.

CONSTANCIAS: Que las actividades derivadas del Contrato de Interadministrativo No 773 del 06/04/2021, se han cumplido en un 99.61%, por parte del contratista. Por lo tanto, las partes quedan a paz y salvo por todo concepto relacionado con el referido contrato.

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos constancia de acuerd a lo estipulado en el contrato.

SALVEDADES

Se deja constancia que por parte de la supervisión y el contratista no se hace observaciones adicionales ni salvedades al respecto, por tanto, se declaran a paz y salvo por todo concepto con referente al aludido contrato.

COMPETENCIA PARA LIQUIDAR

Que mediante Decreto 324 del 19/08/2021, se delegó a la Secretaría de Educación Departamental la competencia para adelantar las etapas precontractual, contractual y pos-contractual, de los asuntos de competencia de la Secretaría de Educación Departamental de acuerdo a sus procesos, aplicables a todas las modalidades de selección, así como lo relacionado con la actividad contractual de vigencias pasadas respecto de la ejecución y lo contemplado en la etapa pos-contractual con competencia de ordenación del gasto cualquiera que sea la cuantía u objeto contractual del sector educativo para el caso de inversión y de gasto de funcionamiento. Que mediante decreto 305 del 18/08/2021 y acta de posesión N° 190 se designó a la Doctora SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO como Secretaria de Educación Departamental.

FIRMAS DEL ACTA

De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha recibido en actas las sumas allí relacionadas, sumas de las cuales se efectúa las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Dada en Mocoa Putumayo, a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2022.

Por el Contratista:	Por el Departamento
CESAR WILINTON CHAPAL QUENAMA C.C 1. 98.392.535 expedida en Pasto	**SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO** Secretaria de Educación Departamental del Putumayo

Proyecto	**Edys Leida Sánchez Bermúdez**	**Secretaria de Educación**	**P/A Área de Cobertura**	**Firma**
Reviso	**Lilia Jiménez Arciniegas**	**Secretaria de Educación**	**P/ Esp.-Oficina-Jurídica**	**Firma**
Reviso	**Diana Nathaly Cáliz**	**Secretaria de Educación**	**P/ Esp. Apoyo-Oficina-Jurídica**	**Firma**
Reviso	**Daniel Ricardo Córdoba López**	**Secretaria de Educación**	**P/E Jurídico-Despacho**	**Firma**
Reviso	**Ruiver Mauricio Muñoz**	**Secretaria de Educación**	**P/U de Servicios Educativos**	**Firma**
Reviso	**Jhon Alexander Calderón**	**Secretaria de Educación**	**P/ Esp. Financiero Despacho**	**Firma**

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/10/2015

Revisó	Nelson Francisco Rincón	Departamento	Jefe Oficina de Contratación Departamental	Firma

CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO –ARTICULO 355 CONSTITUCIÓN POLÍTICA, DECRETO 1088 DE 1993 Y EL DECRETO 252 del 2020

SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFÁN Y CABILDOS INDÍGENAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS AWA, NASA, KICHWA, EMBERA CHAMI DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL-AMPII CANKE	NIT: 846000514-3
MARINA QUINTERO MEAGUAJE	CC. 1.126.447.227 de Valle del Guamuez Putumayo

Agotado el procedimiento de selección, se analiza si la actividad de interés público se encuentra enmarcada dentro de los planes seccionales de desarrollo.

1. PLAN DE DESARROLLO
SECTOR: ETNIAS
PROGRAMA: PUEBLOS INDÍGENAS
SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GOBIERNO PROPIO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
SUBPROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN A TRAVÉS DE LA SEXTA SESIÓN DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO

2.1. CAPACIDAD TÉCNICA: LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFÁN Y CABILDOS INDÍGENAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS AWA, NASA, KICHWA, EMBERA CHAMI DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL-AMPII CANKE, cuenta con las capacidades técnicas, logísticas y humanas y especialmente los saberes y el conocimiento ancestral necesario para la ejecución del convenio que tiene por objeto **"FORTALECIMIENTO DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN A TRAVÉS DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".** Lo anterior se evidencia de los soportes (actas de liquidación, contratos y/o certificados de contratos), aportados con la presentación de la propuesta, de las cuales se destaca que la Asociación de Autoridades tradicionales AMPII CANKE ha celebrado contrato con entidades del orden municipal, regional y del orden nacional, con objetos similares al convenio que se pretende celebrar.

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: La Asociación de Autoridades tradicionales AMPII CANKE cuenta con la capacidad administrativa, técnica y el componente humano e inmaterial, para la ejecución del objeto del presente convenio. Lo anterior de acuerdo a las certificaciones emitidas por el Representante legal de la Asociación de Autoridades tradicionales AMPII CANKE.

CAPACIDAD FINANCIERA: Asociación de Autoridades tradicionales AMPII CANKE dispone de recursos necesarios para la ejecución de las actividades contractuales, para atender los compromisos adquiridos en la celebración de los convenios, según certificación expedida el día 14 de junio del presente año, expedida por el Contador público de la asociación que se pretende contratar.

3. EXPERIENCIA ACREDITADA DE LA PERSONA JURÍDICA

3.1. EXPERIENCIA GENERAL:

CLASE DE CONTRATO	NRO. Y FECHA	PLAZO	VALOR	OBJETO DEL PROYECTO
Administración atención educativa	005 del 29 de enero de 2021	10 meses	423.696.590	Administración de la atención educativa en el Establecimiento Educativo oficial CENTRO ETNOEDUCATIVO INTERCULTURAL BILLINGUE TAITA QUERUBIN QUETA ALVARADO, con código DANE 286320002401(ESC. RURAL MIXTA UKUMARI KANKHE), para garantizar el derecho a la educación propia de hasta ciento cuarenta y cinco (145) estudiantes del territorio

				estudiantes del territorio indígena del Corregimiento Cofaina Jardines de Sucumbíos, en el marco del proceso de construcción e implementación del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP".
Interadministrativo	SG-CONV-007 del 12 de febrero 2021	1 mes	36.995.000	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento cultural a través de ceremonia espiritual del Pueblo Indígena Kichwa en el Resguardo Yarinal – san Marcelino, del municipio Valle del Guamuez, putumayo
Interadministrativo	1721 de 13 de octubre de 2021	2 meses	1.778.000.000	Contrato No. 1721 de 2021 "Aunar esfuerzos con la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior - DAIRM- para dar continuidad en los avances de la ruta de implementación de las Áreas No Municipalizadas - ANM- y de protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento voluntario (PIA), y así fortalecer las capacidades organizativas y competencias administrativas del gobierno propio de los pueblos indígenas de la Amazonía Colombiana, de acuerdo a los compromisos pactados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.
Interadministrativo	3033761 del 12 de agosto de 2020	12 meses	668.900.000	"Promover la conservación y preservación de las manifestaciones culturales del Pueblo Cofan"

Convenio Interadministrativo 773 del 06 de abril de 2021, con el Departamento de Putumayo	"Implementación de modelos propios de educación étnica del pueblo cofan, en los establecimientos educativos oficiales del departamento de putumayo". Por valor $ 1.506.016.228
Convenio de Asociación 731 del 22 de octubre de 2021, con el Municipio de Ipiales-Nariño	Aunar esfuerzos, administrativos, logísticos, técnicos, financieros y humanos para llevar a cabo el proyecto de fortalecimiento del ordenamiento estructural y territorial del gobierno ancestral de la comunidad indígena resguardo nasa uh del municipio de Ipiales Nariño". Por valor $ 115.358.081, 6

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifico que la Persona Jurídica denominada: Asociación de Cabildos Indígena del Municipio de Villa Garzón-Putumayo (ACIMVIP), que se pretende contratar, cuenta con la experiencia requerida para el desarrollo de las actividades de Interés Público que se pretenden ejecutar, circunstancia que la hace Idónea para desarrollar el objeto del convenio a celebrar.

Se adjunta:	Folios		Folios
Rut	5	Rut cuando aplique.	NA
Certificado de Existencia y Representación.	2	Actas de liquidación y copias de contratos por los cuales se acredita la experiencia de la Asociación AMPII CANKE invitado a presentar propuesta.	14
Documentos Representante legal.	3	Antecedentes Procuraduría, Contraloría, Judiciales (persona jurídica y Representante legal)	5

JHON JAWER PEREZ OSORIO
SECRETARIO DE GOBIERNO ENCARGADO
DECRETO NO 190 DE 7 DE JUNIO DE 2023

Elaboró	Héctor Chasoy Ortega	Secretaria de Gobierno Departamental	Enlace Étnico Departamental	
Aprobó	Nancy Liliana Tobar	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional Asuntos Étnicos	